



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 10 NOV 2021

Expte. N° 22.046/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 011-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 021-IEM-18 por el que se consigna: *ARTICULO 1°: Designar al Prof. Cruz María CARRIZO, D.N.I. N° 18.119.907, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) - Suplente de las asignaturas de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 1° y 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, hasta el reintegro de la Prof. Silvia Inés GASPARIINI, a partir de la efectiva posesión de funciones.*

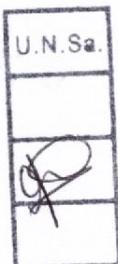
QUE a fs. 166, SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la Resolución N° 011-IEM-21, en razón que por Resolución CS N° 156/20, se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Silvia Gasparini, titular del cargo PTP2 24 U.H., quien se encuentra con traslado transitorio y condicional en Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 011-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 021-IEM-18 por el que se consigna: *"ARTICULO 1°: Designar al Prof. Cruz María CARRIZO, D.N.I. N° 18.119.907, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) - Suplente de las asignaturas de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 1° y 2° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, hasta el reintegro de la Prof. Silvia Inés GASPARIINI, a partir de la efectiva posesión de funciones", y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1422-2021


Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerzo
C.P. 4580 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 8 de Marzo de 2.021

Expte. Nº 22.046/17

RESOLUCIÓN Nº 011-IEM-2021

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. Nº 021-IEM-18, por la cual se designa al Prof. Cruz María CARRIZO en un cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 1º y 2º, 1º ciclo, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. CARRIZO se encuentra designado en carácter de suplente de la Prof. GASPARINI, quien está con traslado temporal a la ciudad de Salta, tramitado por Expte. Nº 22.002/15;

QUE corresponde modificar el Art. 1º y establecer la designación del Prof. CARRIZO hasta el reintegro de la Prof. GASPARINI de su traslado temporal;

QUE corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO:

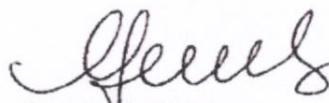
**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el ARTÍCULO 1º de la Res. Nº 021-IEM-18 sustituyendo el mismo como se consigna a continuación:

***ARTÍCULO 1º:** Designar al Prof. Cruz María CARRIZO, DNI Nº 18.119.907, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 1º y 2º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, hasta el reintegro de la Prof. Silvia Inés GASPARINI, a partir de la efectiva toma posesión de funciones”.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Lilián del Valle Flores
DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta